Naciones Unidas S/PV.4109



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo quinto año

4109ª sesión

Jueves 9 de marzo de 2000, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Azad	(Bangladesh)
Miembros:	Argentina	Sr. Listre
	Canadá	Sr. Fowler
	China	Sr. Wang Yingfan
	Estados Unidos de América	Sr. Holbrooke
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Dejammet
	Jamaica	Sra. Durrant
	Malasia	Sr. Hasmy
	Malí	Sr. Ouane
	Namibia	Sra. Ashipala-Musavyi
	Países Bajos	Sr. Hamer
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eldon
	Túnez	Sr. Ben Mustapha
	Ucrania	Sr. Yel’chenko

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad: aspectos humanitarios de las cuestiones que tiene ante sí el Consejo.

00-33546 (S)

Se abre la sesión a las 11.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mantenimiento de la paz y la seguridad: aspectos humanitarios de las cuestiones que tiene ante sí el Consejo

El Presidente *(habla en inglés)*: Desearía informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Austria, Belarús, el Brasil, Bulgaria, Colombia, Egipto, la India, Noruega, el Pakistán, Portugal y Sudáfrica, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Pfanzelter (Austria), Vantsevich (Belarús), Fonseca (Brasil), Dimitrov (Bulgaria), Valdivieso (Colombia), Aboul Gheit (Egipto), Pal (India), Kolby (Noruega), Ahmad (Pakistán), Monteiro (Portugal) y Kumalo (Sudáfrica) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo de Seguridad, y si no hay objeciones, consideraré que el Consejo está de acuerdo en que se invite al Observador Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas en virtud del artículo 39 del reglamento provisional.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo de Seguridad y si no hay objeciones, consideraré que el Consejo está de acuerdo en que se invite a la delegación de la Comisión Europea ante las Naciones Unidas en virtud del artículo 39 del reglamento.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Ahora ha llegado el momento de examinar el tema del debate abierto. Es un gran honor para mí presidir el debate abierto sobre el tema “Mantenimiento de la paz y la seguridad: aspectos humanitarios de las cuestiones que tiene ante sí el Consejo”. El tema de este debate es tan importante como oportuno.

La Carta de las Naciones Unidas confiere al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En el desempeño de esta función en el mundo de hoy se precisa un enfoque amplio y más dinámico. Los motivos están claros. En ocasiones se producen violaciones flagrantes del derecho internacional que causan un conflicto. En muchos casos, la situación empeora lentamente y se produce una crisis humanitaria. La paz es difícil de lograr cuando, además de los factores que causan el conflicto, existen cuestiones humanitarias que es necesario abordar.

En el mundo de hoy, las reglas de la guerra parecen haber cambiado. Hemos visto en el pasado reciente que las violaciones masivas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos han complicado algunos escenarios de conflictos. Los civiles y los no combatientes, en particular las mujeres, los niños y las personas vulnerables, son víctimas de los actos delictivos más atroces. Los ataques contra el personal que brinda la muy necesaria asistencia humanitaria se están convirtiendo en algo común. Se le ha negado el acceso a los que necesitan asistencia y se han saqueado sus suministros. A medida que aumenta el costo humano de la guerra, disminuyen las posibilidades de sostener la paz y la seguridad.

El Consejo tiene la responsabilidad de hacer frente a esas cuestiones humanitarias relativas a situaciones de conflicto y de tomar medidas adecuadas. El examen de esos temas por parte del Consejo sienta los cimientos de tales acciones en la esfera del mantenimiento y la consolidación de la paz. Entiendo que el debate de hoy es un intento de debatir en qué esferas debe centrar su atención el Consejo y qué medidas puede tomar. La cuestión del acceso del personal de las Naciones Unidas y personal asociado y de otro personal de asistencia humanitaria, los componentes humanitarios de los acuerdos de paz y de las operaciones de mantenimiento de la paz, la coordinación entre los diferentes agentes y la cuestión de los recursos podrían ser algunas de esas esferas. Estoy seguro de que se producirá un rico intercambio de ideas y de que el Consejo podrá centrarse en las esferas de acción requeridas.

Con estas palabras, tengo el placer de invitar al Secretario General a formular una declaración.

El Secretario General (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo ante todo rendir un homenaje a usted, al Gobierno de Bangladesh y a su Representante Permanente por haber convocado esta reunión sobre un aspecto crítico de nuestra labor y de nuestra misión de poner fin a los sufrimientos y aliviar las penurias extremas en todo el mundo.

Ante todo, quisiera expresar la esperanza de que esta reunión se base en los progresos realizados en la primera reunión del Consejo dedicada a las actividades humanitarias, que presidió el Brasil el pasado mes de enero.

Las experiencias del decenio pasado, desde África hasta los Balcanes y Asia, nos han enseñado que nuestra misión humanitaria conlleva más promesas y más peligros que casi todas las demás facetas de la labor de las Naciones Unidas. Hemos visto que la acción humanitaria puede salvar vidas, pero también hemos visto cómo pueden explotarla y abusar de ella partes que no desean aceptar los principios humanitarios internacionales y que sólo desean subvertir esa acción para impulsar sus propias políticas inhumanas.

Al reunirnos hoy, está claro que Mozambique nos presenta un caso de necesidad muy urgente. Aunque la asistencia en algunos lugares ha sido demasiado escasa y ha llegado demasiado tarde, me complace que el Consejo esté abordando la difícil situación del pueblo de Mozambique y que la respuesta general haya sido muy generosa.

Mozambique es hoy sólo el más urgente de varios casos. Durante el año pasado, desde los Balcanes al Sudán, desde Venezuela al Afganistán y al África central, el mundo ha tenido que enfrentarse a emergencias humanitarias que generan un horror y un dolor cada vez mayores. Las guerras y los desastres naturales, a menudo unidos en una terrible combinación, continúan causando pérdidas masivas de vida, tremendos sufrimientos y grandes desplazamientos de personas y grupos. La necesidad de contar con una asistencia humanitaria efectiva nunca ha sido mayor.

En todas estas situaciones, tenemos que preguntarnos: ¿Estamos haciendo lo suficiente? ¿Estamos ayudando a los que más lo necesitan o sólo a los que podemos llegar de manera más inmediata? ¿La ayuda que proporcionamos es acaso la adecuada para la emergencia en cuestión? ¿Está afectando a un conflicto de tal manera que pueda perpetuarlo en lugar de ponerle fin? Estas son las preguntas que debemos seguir formulándonos a fin de proporcionar la mejor asistencia y la más efectiva. Debemos fortalecer nuestra capacidad de socorrer a las víctimas, pero también, ante todo, debemos diseñar estrategias más efectivas para evitar que se produzcan emergencias humanitarias.

Recientemente, en mi Memoria anual sobre la labor de la Organización, promoví la elaboración de estrategias de prevención más efectivas en relación con los costos para los desastres naturales y para los provocados por el hombre. Dentro de las Naciones Unidas, he lanzado un esfuerzo importante a fin de elaborar un marco para la alerta y la acción preventiva que funcione a nivel de todo el sistema.

La realidad es que la asistencia humanitaria no existe en un vacío. En algunos casos, como en Mozambique hoy o en el caso las inundaciones en Venezuela o el terremoto en Turquía el año pasado, nos encontramos con verdaderos desastres naturales. Sin embargo, en otros nos enfrentamos a desastres provocados por el hombre que claramente tienen sus raíces en la guerra y la tiranía. Desde los Grandes Lagos hasta Bosnia, hemos aprendido que si bien el imperativo humanitario es sagrado, también existe un dilema humanitario. Este es el dilema que, con demasiada frecuencia, nos ha forzado a proporcionar alimentos y vestimenta no sólo a las víctimas de los conflictos, sino también a sus artífices. Es el dilema que, con demasiada frecuencia, permite que los combatientes utilicen la asistencia humanitaria y a sus recipientes como instrumentos en una guerra. Es el dilema que, en ocasiones, ha convertido a los campamentos creados para los necesitados y los vulnerables en refugios de extremistas y bases desde las que han podido continuar sus actos de odio. Es el dilema que, finalmente, hace que quede claro que la asistencia humanitaria no es un sustituto para la acción política.

Sin embargo, una cosa sí está clara: estos dilemas humanitarios han hecho que la misión humanitaria mundial sea más importante, y no menos.

Hoy, quisiera recalcar tres cuestiones fundamentales que se plantean en el ámbito de la acción humanitaria. Primero, cómo esta acción humanitaria puede aportar una contribución positiva a los esfuerzos destinados a restablecer y mantener la paz y la seguridad; segundo, cómo podemos seguir logrando progresos para integrar los elementos humanitarios y los elementos político-militares en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, y, tercero, cómo podemos garantizar que se respeten y fortalezcan los fundamentos jurídicos y de principio de la acción humanitaria.

Queda claro que en muchos casos las causas de las crisis humanitarias y de seguridad son las mismas, o que

una es el fruto de la otra. También queda igualmente claro que si bien los conflictos y la guerra son las causas principales de las crisis humanitarias, y entrañan violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario y producen desplazamientos masivos de las poblaciones, a menudo estas crisis perpetúan la inestabilidad.

No hay ejemplos más agudos de este círculo vicioso y violento que la actual crisis de la República Democrática del Congo y la crisis de Angola. En la crisis de la República Democrática del Congo están involucrados una docena de Estados y más de 50 millones de personas, y esa crisis tiene sus raíces en la crisis humanitaria de la región de los Grandes Lagos.

Por lo tanto, queda claro que la acción humanitaria no sólo sirve para proteger a las víctimas de los conflictos para evitar que padezcan mayores pérdidas y sufrimientos, sino que, de hecho, puede contribuir a mantener la paz y la seguridad. Esto es válido tanto desde el punto de vista negativo como desde el positivo. Desde una perspectiva negativa, un apoyo débil a la acción humanitaria puede generar demoras en la reintegración de los refugiados, falta de ayuda suficiente para los combatientes desmovilizados y fracasos en el restablecimiento del sustento en la reconstrucción de la sociedad. En términos positivos, la acción humanitaria eficaz para ayudar a las poblaciones civiles puede darles un sentido de estabilidad, restablecer el respeto por los derechos humanos y sentar las bases para la reconciliación.

Es igualmente importante que cuando se estén negociando acuerdos de paz amplios, así como en las misiones de mantenimiento de la paz, se examinen prontamente las preocupaciones humanitarias. Esto permite garantizar que haya una adecuada planificación de los aspectos humanitarios de las operaciones emprendidas para aplicar un acuerdo de paz y que se puedan realizar esfuerzos rápidamente para movilizar los recursos destinados a la recuperación inmediatamente después de un conflicto, algo que es esencial para que haya una paz duradera.

Además, el éxito de un acuerdo de paz a menudo depende, al menos en parte, de la labor humanitaria, que incluye las tareas de permitir el regreso de los refugiados o el reasentamiento de las personas desplazadas, brindar asistencia a los combatientes desmovilizados, restablecer el medio de vida de las personas afectadas por la guerra, y ofrecer a los combatientes una forma alternativa de ganarse la vida. Ejemplos recientes de casos en los que una labor humanitaria de este tipo ha ayudado a consolidar acuerdos de paz se encuentran en Mozambique, en Camboya y en América Central, más recientemente en Guinea-Bissau y, cabe esperar, en Sierra Leona.

También creo que debemos volver a abocarnos a velar por que se mantenga, respete y fortalezca el fundamento jurídico y de principio de la acción humanitaria. El marco jurídico para la acción humanitaria en la guerra nos lo dan las normas universales consagradas en el derecho internacional humanitario, en la legislación relativa a los derechos humanos y en el derecho de los refugiados.

El propósito fundamental de estos órganos del derecho que están vinculados entre sí consiste en velar por que los civiles estén protegidos del impacto de la guerra y, cuando esto no ocurra, que se atiendan las necesidades esenciales de todas las víctimas y que se respeten sus derechos fundamentales. Debemos hacer más para asegurarnos de que se entienda y aplique este principio en todas partes del mundo.

Por último, deseo hacer algunas observaciones sobre el tema vital de los recursos. Como ya lo manifesté, un apoyo insuficiente a la acción humanitaria puede tener repercusiones adversas, tanto al exponer a civiles al riesgo de un mayor sufrimiento como al socavar la contribución positiva de la acción humanitaria a la paz y la seguridad.

El Consejo de Seguridad puede fortalecer su apoyo a la acción humanitaria por lo menos de tres formas. Primero, puede ejercer presión sobre los Estados Miembros para que se comprometan plenamente a aportar el apoyo financiero necesario para los programas humanitarios. Los esfuerzos recientes del Consejo para hacer esto en el caso de Angola han producido resultados positivos directos. Segundo, el Consejo podría considerar la posibilidad de incluir en los mandatos de mantenimiento de la paz disposiciones para financiar las etapas incipientes de la reconstrucción después de los conflictos y del restablecimiento del imperio del derecho. Tercero, el Consejo debería abordar el hecho de que las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos se ven frenadas de forma rutinaria por la imposibilidad de mantener el flujo de recursos, lo cual causa brechas entre el suministro de la asistencia humanitaria directa y el restablecimiento de la reconstrucción y el desarrollo a más largo plazo.

La triste verdad es que muchos de los acuerdos de paz que se firman se derrumban antes de aplicarse, o que se vuelve al conflicto tras una aplicación inicial, y esto se debe, en parte, a que no se cuenta con recursos suficientes para fomentar la recuperación y la estabilidad posteriores al

conflicto. El Consejo debe encontrar medios para evitar este trágico y antieconómico patrón de acontecimientos.

Para concluir, quisiera expresar mi agradecimiento al Consejo por señalar a la atención de la comunidad internacional las dificultades que enfrenta la acción humanitaria. Tengo la esperanza de que, de ahora en adelante, las preocupaciones humanitarias se integren plenamente en los esfuerzos del Consejo por fomentar la paz y la seguridad. Tan sólo de esta forma podemos abrigar la esperanza de ocuparnos plenamente del reto humanitario y velar por que nuestra asistencia llegue a los más necesitados.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Secretario General su importante declaración y sus amables palabras dirigidas a mi persona y al Gobierno de Bangladesh. Sr. Secretario General: usted ha hablado sobre el dilema humanitario. El propósito de nuestro debate del día de hoy, como ya lo he esbozado, es hacer frente a este dilema. Estoy seguro de que lo que usted acaba de decir sobre las acciones concretas será escuchado en todo el mundo.

Sr. Fowler (Canadá) (*habla en francés*): Sr. Ministro: Es un gran placer verlo presidir el Consejo el día de hoy, y también haber escuchado la declaración, como siempre oportuna y pertinente, que formuló el Secretario General al inicio de este importante debate. Sr. Presidente: Permítame, ante todo, darles las gracias a usted y a la delegación de Bangladesh por haber organizado este debate sobre los aspectos humanitarios de las cuestiones que tiene ante sí el Consejo de Seguridad. Nos complace su decisión de abordar esta importante cuestión durante el mes en que ejerce la Presidencia, y somos conscientes del compromiso sostenido de Bangladesh con los principios humanitarios.

El Canadá sigue estando convencido de que el suministro de protección y asistencia humanitaria a las poblaciones afectadas por la guerra tiene una importancia fundamental en el marco del mandato del Consejo de Seguridad. La aplicación de un enfoque global con respecto a la prevención de los conflictos es siempre el mejor medio para proteger a los civiles y favorecer el desarrollo duradero, pero somos conscientes de que siguen estallando decenas de conflictos violentos, y de que el Consejo debe estar dispuesto a reaccionar con rapidez cuando las poblaciones enfrentan necesidades agudas. Debe hacerlo permitiendo que las poblaciones en cuestión tengan acceso a la protección y la asistencia, e identificando las soluciones políticas que permitan eliminar las causas profundas de las crisis humanitarias.

En efecto, la acción humanitaria no se dirige a solucionar las causas del conflicto, sino a cubrir las necesidades de las víctimas. Es, pues, indispensable combinar las medidas de carácter humanitario con una acción que permita que los actores políticos, y especialmente el Consejo de Seguridad, hagan frente a los conflictos y puedan resolverlos. Esas medidas son tanto más importantes por cuanto que las actividades humanitarias en general están a cargo de miembros del personal de las Naciones Unidas y otros actores de la asistencia humanitaria cuando no hay operaciones internacionales de mantenimiento de la paz o de apoyo a la paz, ni ninguna otra forma de participación internacional.

(*continúa en inglés*)

La acción humanitaria en apoyo de aquellos que han sido atrapados por la guerra hunde sus raíces tanto en el derecho internacional humanitario como en la práctica. El derecho de las personas a la protección física y a la asistencia humanitaria sobre la base de los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad es fundamental. Al Consejo de Seguridad se le ha informado en muchas ocasiones de situación en que algunas partes en un conflicto restringían deliberadamente el acceso a las organizaciones humanitarias, cuya asistencia podía salvar vidas. El Secretario General ha señalado que para que la acción humanitaria sea oportuna y eficaz es indispensable que esa asistencia tenga libre acceso a aquellos que la necesitan. El Canadá está firmemente convencido de que, por lo tanto, el Consejo debe seguir manteniéndose vigilante y enérgico e insta a todas las partes a que garanticen un acceso pleno, seguro y sin trabas a las poblaciones afectadas, entre otras cosas por medio de la negociación de arreglos especiales y códigos de conducta. Si las negociaciones de los que prestan asistencia humanitaria con las partes en un conflicto fracasan y la población civil continúa viéndose afectada negativamente, el Consejo debe estar preparado para adoptar medidas apropiadas adicionales, sobre la base de la amplia variedad de herramientas de que dispone.

Cuando se toma la decisión de iniciar una operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz o de apoyo a la paz, la coordinación entre la labor política, militar, humanitaria y de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas es, simplemente, imprescindible. El gran número de personas que operan sobre el terreno hace que la labor sea cada vez más difícil, especialmente cuando esas personas provienen de culturas institucionales sumamente distintas. Acogemos con beneplácito los esfuerzos que han emprendido recientemente el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos

Políticos y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para mejorar sus líneas de comunicación y aumentar el intercambio de información, con el propósito de definir mejor las relaciones entre los representantes especiales del Secretario General y los coordinadores humanitarios, así como entre los componentes de derechos humanos y otros componentes de las misiones de las Naciones Unidas. Además, estamos a favor de que sigan adoptando medidas destinadas a mejorar la colaboración entre las Naciones Unidas, otros actores humanitarios y las organizaciones regionales pertinentes.

El principal desafío es definir estructuras de cooperación que promuevan una acción eficaz e integrada y que además permitan aprovechar los puntos fuertes de los distintos actores sin sacrificar las ventajas de la independencia, la flexibilidad y la especialización. Las misiones de los últimos años han demostrado que cualquier confusión entre los mandatos político, militar y humanitario puede tener un impacto negativo en la percepción de la imparcialidad de los actores y de la acción humanitaria. Corresponde al Consejo de Seguridad garantizar que los componentes de esas misiones complejas reciban mandatos inequívocos, así como recursos suficientes para cumplir con sus objetivos, como tan claramente lo expresó el Secretario General hace un momento.

El Canadá apoya firmemente la referencia que figura en la declaración presidencial que se emitirá con respecto a la necesidad de asegurar que las consideraciones de carácter humanitario se incluyan en las negociaciones y acuerdos de paz. Esto incluye no sólo las disposiciones relativas a los prisioneros de guerra, sino también, entre otras, las relativas al desarme, la desmovilización y la reintegración de excombatientes, incluidos los niños soldados; al retorno de los refugiados y las personas internamente desplazadas en condiciones de seguridad y dignidad; a la protección de las minorías y la promoción de los derechos humanos, y a los mecanismos para encarar la impunidad y fortalecer la buena gestión pública. La importancia de que se incluyan esos elementos se ha puesto de relieve en algunas experiencias recientes, como, por ejemplo, en América Central, en Camboya y en Mozambique.

Por último, también estamos de acuerdo en que un apoyo pleno y oportuno a la transición del socorro al desarrollo es crítico para asegurar que la paz realmente pueda sostenerse. Reiteramos que la importancia de adoptar enfoques globales y flexibles que integren las dimensiones política, humanitaria, de derechos humanos y de desarrollo es fundamental. Como vimos en Sierra Leona, Kosovo y Timor Oriental, la intervención oportuna es vital, y la planificación y el establecimiento de prioridades entre todos los protagonistas —las Naciones Unidas y otros— debe iniciarse de inmediato, y también deben delinearse claramente las responsabilidades a nivel del terreno. Concordamos en que los donantes bilaterales, los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales deben seguir siendo flexibles y aprovechar las oportunidades para iniciar la planificación de programas durante las emergencias para facilitar la transición a la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo. También debemos identificar, utilizar y mejorar las capacidades locales existentes. La participación del pueblo a nivel de las comunidades es una condición indispensable para el establecimiento de una paz y un desarrollo sostenibles, y debemos asegurarnos de que las voces locales sean escuchadas. Además, pensamos que debe promoverse continuamente la participación plena e igualitaria de la mujer, a todos los niveles y en todas las etapas que van del socorro al desarrollo. En última instancia, las sociedades tienen que responsabilizarse de sus propias iniciativas, así como del manejo de sus propios asuntos.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Canadá las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Dejammet (Francia) (*habla en francés*): Permítame ante todo, Señor Ministro, darle las gracias por estar aquí presente entre nosotros para presidir este debate, que corresponde a una iniciativa suya y que versa sobre el conjunto de los aspectos humanitarios de las actividades de nuestro Consejo. Permítaseme igualmente dar las gracias al Secretario General, y por su intermedio a todos los departamentos de la Secretaría que contribuyen a la buena preparación de nuestros trabajos, en particular la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, que nos mantiene informados con regularidad acerca de los aspectos humanitarios de las situaciones de las que nos ocupamos.

Deseo expresar nuestro reconocimiento al Secretario General por la exposición que acaba de formular, cuya pertinencia destacamos, y señalar que apoyamos plenamente sus observaciones.

Seré muy breve, ya que la delegación de Francia se asocia por anticipado a la declaración mucho más sustancial que pronunciará dentro de poco el representante de Portugal en su carácter de Presidente de la Unión Europea. No obstante, deseo indicar que Francia también suscribe el proyecto de declaración que el Presidente del Consejo propone que aprobemos al final de este debate. Ese proyecto de declaración, preparado por iniciativa del Presidente,

retoma en sus distintos aspectos todas las cuestiones humanitarias que el Consejo ya ha examinado en debates anteriores sobre este tema, cuestiones que debemos tener presentes cuando adoptemos decisiones.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de ocuparse de las situaciones en las que las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos plantean una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, como por ejemplo en Timor Oriental. Por lo tanto, el Consejo tiene la responsabilidad de continuar ocupándose de la situación humanitaria en todos los aspectos de sus actividades, como por ejemplo en el Iraq.

Deseo subrayar tres temas de reflexión que el Consejo debe tener presentes cuando examine situaciones concretas. En primer lugar, es necesario examinar en el Consejo las crisis humanitarias en forma oportuna para evitar que se intensifiquen y que la solución se vuelva aún más complicada. Señalo como ejemplo la situación que imperaba en el Zaire oriental en 1996 y 1997. El Consejo había comenzado entonces a esbozar una respuesta y había acordado propuestas que Francia apoyaba y que se habían formulado con el apoyo muy activo del Canadá. Sin embargo, finalmente el Consejo no hizo un seguimiento de esas propuestas, sobre las que había alcanzado un acuerdo en el otoño de 1996. Además, no se llevó a cabo el despliegue previsto de una fuerza de protección de la asistencia humanitaria a los refugiados.

Hoy, lamentablemente, observamos las consecuencias de nuestra inacción, y los acontecimientos que tienen lugar en la región hacen que debamos actuar en condiciones mucho más difíciles, mientras que una intervención anterior quizá nos habría permitido evitar que tuvieran lugar amenazas a la paz y la seguridad internacionales y salvar vidas humanas. Por lo tanto, esto demuestra que cuando una situación humanitaria grave se señala a la atención del Consejo de Seguridad es necesario que el Consejo actúe con rapidez.

En segundo lugar, el hecho de que las crisis se encaren desde el punto de vista humanitario no puede sustituir la acción política ni el examen de las causas de las crisis. No debemos confundir las respuestas humanitarias con las respuestas globales de carácter más político que el Consejo de Seguridad tiene el deber de dar. El alivio de los sufrimientos de las poblaciones es una necesidad y es la tarea de los organismos de las Naciones Unidas y de las organizaciones humanitarias. No obstante, ello no basta y no debe exonerar al Consejo de sus responsabilidades en materia de solución de las crisis y de los conflictos.

Finalmente, las crisis humanitarias a veces alcanzan tal grado de gravedad que la respuesta, como acaba de subrayarse, sólo puede ser política, y en ciertas circunstancias puede ser necesario recurrir a la fuerza para poner fin a violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, violaciones que de por sí plantean una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y justifican, de plena conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que se recurra a tales acciones. Ese fue el caso en Kosovo. En esas circunstancias el Consejo no puede sino ejercer las responsabilidades que le encomendó la Carta.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Francia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Holbrooke (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es un gran honor estar aquí hoy en su presencia. Nos complace que haya hecho usted el largo viaje desde Bangladesh para presidir el Consejo de Seguridad y continuar con la práctica que el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina siguió el mes pasado y que el Vicepresidente Gore y la Secretaria Albright siguieron en enero.

Esta es una excelente oportunidad para decirle cuán adecuada ha sido la labor que el Embajador Chowdhury y toda la delegación de Bangladesh han realizado este mes, en especial en la tarea de elaborar el importante proyecto de declaración de hoy. El hecho de que usted esté presente aquí hoy demuestra el profundo compromiso de su país con las cuestiones humanitarias y su compromiso personal de mejorar los modos en que la comunidad internacional las encare.

Desde una perspectiva nacional, deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar en nombre del Presidente Clinton con cuánto interés espera visitar Bangladesh dentro de 11 días. Espera que se celebre un diálogo fructífero y productivo sobre los medios que permitan que nuestros dos países trabajen de consuno para promover nuestros intereses mutuos. Pienso que, si tiene suerte, tendrá la oportunidad de probar algunos de los buenos dulces de Bangladesh, como todos lo hicimos el 1º de marzo, por cortesía del Embajador Chowdhury, cuando Bangladesh asumió la Presidencia del Consejo.

El proyecto de declaración de hoy es importante porque demuestra el compromiso del Consejo de Seguridad

con la solución de una de las situaciones más trágicas y difíciles de resolver del mundo de hoy. De Bosnia y Kosovo a Timor Oriental, Sierra Leona y el Congo, las Naciones Unidas enfrentan el doble desafío de mantener la paz y contribuir a prestar asistencia humanitaria. Estos objetivos no son divisibles, sino que, de hecho, se refuerzan mutuamente. En el proyecto de declaración presidencial se reconoce la relación inexorable entre los conflictos y las crisis humanitarias. Aunque nuestra primera prioridad debe ser siempre prevenir los conflictos, también debemos estar preparados para abordar las crisis humanitarias eficazmente si fracasamos. Por lo tanto, es esencial que hagamos todo lo posible para que las necesidades humanitarias se integren en nuestros esfuerzos de planificación.

Debemos definir las necesidades y las tareas del personal de mantenimiento de la paz y del personal de asistencia humanitaria, respectivamente. Hoy estamos dando un importante paso hacia adelante. El personal de mantenimiento de la paz debe familiarizarse con el derecho humanitario y con el derecho de los derechos humanos. Debe sensibilizarse con respecto a la necesidad de la prevención y el control del VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles. También debe conocer los hechos fundamentales para evaluar los desplazamientos humanos. Con este fin, también es preciso que el personal de mantenimiento de la paz reciba capacitación en relación no sólo con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, sino también con los Principios Rectores de los desplazamientos internos elaborados por Francis Deng, Representante del Secretario General encargado de la cuestión de los desplazados internos, y que esté familiarizado con estas cuestiones.

Me complace que el Secretario General y la Sra. Ogata, quien hoy se encuentra en Nueva York, así como otras personas, estén prestando mayor atención a esta cuestión. Celebramos una reunión sobre esta cuestión en el Consejo de Seguridad con la Sra. Ogata el 13 de enero, y formularé otra declaración importante sobre esta misma cuestión a fines de marzo.

Nos preocupa profundamente la protección insuficiente y desigual que se brinda a las personas internamente desplazadas. Debemos reevaluar y revitalizar nuestras estructuras institucionales para abordar este problema. Es inaceptable que distinciones legalistas impidan que las personas reciban la misma asistencia simplemente porque se las califica de personas internamente desplazadas en lugar de refugiados. Para ellos, como lo he dicho muchas veces, son refugiados sin hogar, independientemente del hecho de que hayan cruzado o no una frontera internacional.

Los organismos de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas ya se han comprometido a integrar los Principios Rectores en su doctrina. El personal de mantenimiento de la paz debería hacer lo mismo. Personalmente, no creo que la delegación de la responsabilidad mediante la designación de distintos organismos para que encabecen operaciones en diferentes zonas dé resultados. Considero que si hay más de un director no hay ningún director, y me complace que tengamos la oportunidad de seguir estando atentos a este tema tan importante que afecta a decenas de millones de personas.

Al examinar las formas en las que en las Naciones Unidas se podría coordinar de manera eficaz las actividades de mantenimiento de la paz, no podemos soslayar la cuestión relativa a la seguridad y la neutralidad de estos campamentos de refugiados. Mi Gobierno ya ha recalcado estas cuestiones en el Consejo de Seguridad y en el Comité Ejecutivo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Hoy las planteo nuevamente, en un momento en que examinamos la forma en que podemos enfocar de manera cabal la responsabilidad que le incumbe a este órgano en virtud de la Carta.

El reciente informe del Secretario General sobre los civiles en conflictos armados y la consecuente resolución del Consejo de Seguridad nos demuestran una vez más el interés permanente que existe en relación con la seguridad de los refugiados. La resolución 1208 (1998), sobre la seguridad y la neutralidad de los campamentos de refugiados, constituye un medio importante para hacer frente al problema de la seguridad de los refugiados.

En la resolución 1208 (1998) se hace hincapié en la necesidad de que los países que albergan refugiados establezcan instituciones y procedimientos a fin de aplicar las disposiciones del derecho internacional. Esto constituye el fundamento de la asociación en que se basan el ACNUR y la comunidad internacional para proteger y asistir a los refugiados e incluye elementos fundamentales tales como la ubicación de campamentos lejos de las fronteras.

La serie escalonada de opciones del Alto Comisionado sobre la seguridad de los campamentos de refugiados esbozada el pasado mes de enero es una iniciativa alentadora y orientada hacia el futuro. No obstante, en algunos casos, los problemas de los campamentos en materia de seguridad son tan graves que es necesario que la comunidad internacional considere la posibilidad de adoptar medidas que ocupen un lugar más elevado dentro de esa serie de opciones. Por ejemplo, en determinadas circunstancias,

deberíamos explorar la posibilidad de que el ACNUR utilice fuerzas de policía civil multinacional a fin de establecer la seguridad básica en los campamentos y sitios de refugiados, y también deberíamos considerar la posibilidad de establecer programas de capacitación no sólo para la policía del país de acogida, sino para los propios refugiados, con el objeto de promover esos servicios en la comunidad.

Conjuntamente con el mejoramiento de la seguridad de los refugiados, también hemos de esforzarnos más para garantizar la protección de los trabajadores que brindan asistencia humanitaria. La responsabilidad primordial de los Estados consiste en brindar protección a estas personas que trabajan tan arduamente para prestar asistencia a los necesitados. Por consiguiente, hacemos un llamamiento a todos los Estados en los ocurren estos ataques para que investiguen y enjuicien a los responsables. Pedimos al Consejo de Seguridad que siga explorando propuestas para reducir la vulnerabilidad tanto del personal de socorro como de los refugiados a los ataques y a la intimidación.

La declaración convenida hoy representa el reconocimiento por parte del Consejo de Seguridad de la relación directa que existe entre la seguridad y las crisis humanitarias. Pero ahora debemos actuar en base a lo que hemos iniciado. Esto significa realizar un seguimiento concertado a fin de mejorar la planificación y la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y en la comunidad humanitaria en general. Esto significa garantizar que el personal de misiones de mantenimiento de la paz y el personal que presta asistencia humanitaria reciban capacitación y educación, y también significa ejercer presión sobre nuestros gobiernos y sobre el sector privado para que aporten los recursos necesarios.

Sr. Presidente, Sr. Secretario General y Embajador Chowdhury: les agradezco los esfuerzos que han realizado y la extraordinaria iniciativa de congregarnos aquí hoy. Los felicito, y nuestro Gobierno espera con interés trabajar con ustedes estrechamente en el futuro sobre este tema tan importante.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Embajador Holbrooke las amables y calurosas palabras que nos ha dirigido a mi Gobierno, a mi persona y también a mi Representante Permanente, el Sr. Chowdhury y a los integrantes de mi Misión que se hallan aquí. Muchas gracias.

Sra. Durrant (Jamaica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de Jamaica, permítame manifestarle cuanto nos complace el hecho de que usted, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bangladesh, presida las deliberaciones del Consejo de Seguridad. También desearíamos dar las gracias al Secretario General por su declaración, en la que estableció el marco para este debate y para el futuro curso de acción relativo a los aspectos humanitarios de las cuestiones que tiene ante sí el Consejo. Celebramos en particular este debate público, ya que brinda a los Estados Miembros la oportunidad de dar a conocer sus opiniones, y consideramos que esto proporcionará un importante aporte a la labor del Consejo.

Es cada vez más evidente que si bien el agudo sufrimiento de las poblaciones civiles puede ser una consecuencia de los conflictos armados, este sufrimiento en gran escala puede plantear una grave amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. De hecho, casi todas las situaciones que examina el Consejo de Seguridad poseen un aspecto humanitario, ya sea de una forma directa o indirecta. Por lo tanto, el Consejo debe abordar estas cuestiones con un sentido de gran premura.

La dramática situación que dimana de los ataques deliberados contra civiles, personal que presta asistencia humanitaria y otros no combatientes constituye el meollo de nuestras deliberaciones de hoy y demuestra con claridad que es indispensable que el Consejo siga insistiendo firmemente en que se respeten en todos los niveles los principios del derecho internacional humanitario y del derecho relativo a los derechos humanos. El Consejo de Seguridad debe centrarse en la cuestión de la impunidad y hacer hincapié en la necesidad de que los Estados enjuicien a los que atacan a civiles, y debemos seguir cooperando con los tribunales penales internacionales, que constituyen importantes mecanismos para la disuasión de violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario y del derecho relativo a los derechos humanos.

Lamentablemente, en varias zonas de conflicto se ha intensificado la práctica de impedir el acceso con fines humanitarios a civiles y el ataque deliberado al personal que presta asistencia humanitaria. Es inaceptable que las partes en conflictos armados impidan el acceso con fines humanitarios, práctica que debe condenarse en los términos más enérgicos. En consecuencia, fue sumamente oportuna la atención que el Consejo prestara a este tema en sus debates durante el mes pasado. Si bien los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger y de amparar a los civiles dentro de su territorio y de velar por que el personal que presta asistencia humanitaria tenga acceso seguro e irrestricto a los civiles que la necesitan, el Consejo tiene un papel crítico que desempeñar a fin de establecer el entorno seguro para que se preste dicha asistencia.

La función que desempeña el personal que participa en operaciones de mantenimiento de la paz en lo que concierne a la tarea de prevenir y frenar las crisis humanitarias, de colaborar con los organismos humanitarios para brindar entornos seguros para la prestación de asistencia humanitaria, de vigilar los acuerdos de cesación del fuego y de separar a los combatientes de los no combatientes ha sido fundamental para contribuir a la protección de los civiles. Este papel requiere una estrecha cooperación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, los representantes de todos los fondos y programas y los representantes especiales del Secretario General. A este respecto, desearíamos señalar los progresos realizados en relación con las medidas adoptadas tras las iniciativas de reforma del Secretario General.

Para que la asistencia humanitaria sea eficaz debemos poder contar con la cooperación de las partes involucradas en el conflicto.

La eficacia de las acciones del Consejo de Seguridad en la esfera humanitaria radica en varios factores, entre los cuales se encuentran la neutralidad e imparcialidad completas del personal que presta asistencia humanitaria y el respeto de las leyes y los usos de los países en los que operan, la capacitación adecuada del personal de asistencia humanitaria y de mantenimiento de la paz, la aportación de recursos financieros suficientes, a lo cual se refiriera el Secretario General, la necesidad de brindar protección al personal que presta asistencia humanitaria, la prestación permanente de asistencia a las poblaciones que la necesitan y la inclusión, en las negociaciones y acuerdos de paz pertinentes, de elementos humanitarios concretos que tengan en cuenta las necesidades y circunstancias particulares de las poblaciones civiles. Esto ayudará a promover el proceso de reconciliación, desmovilización, desarme y reinserción del personal armado y el reasentamiento de refugiados y de personas internamente desplazadas.

No se debe considerar a la acción humanitaria un sustituto de la acción para resolver los conflictos a nivel político. La acción humanitaria por sí sola no puede resolver los conflictos que, por su naturaleza, se deben a discrepancias políticas. La acción humanitaria que no se complementa con una solución política o diplomática de hecho puede disminuir la eficacia de las actividades humanitarias e incluso puede empeorar la situación.

En este sentido hay varias consideraciones que merecen una atención prioritaria. En primer lugar, no cabe la menor duda de que para eliminar las crisis humanitarias será preciso que el Consejo redoble sus esfuerzos por abordar las causas de los conflictos que dan lugar a esas complejas emergencias humanitarias.

En segundo lugar, debemos prestar una mayor atención al ejercicio de la diplomacia preventiva. El Consejo debe reaccionar rápidamente en el despliegue de misiones preventivas de mantenimiento de la paz cuando sean necesarias, y cooperar con otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas para adoptar enfoques más integrados a fin de prevenir la intensificación de los conflictos.

En tercer lugar, la relación entre los aspectos económicos, sociales y de desarrollo de los conflictos es crucial.

En cuarto lugar, el Consejo debe establecer una mayor coordinación de los esfuerzos que lleva a cabo con los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y con las instituciones de Bretton Woods en pro de la reconstrucción, la rehabilitación y la consolidación de la paz después de los conflictos, a fin de garantizar una paz sostenible. Además, es necesario que el Consejo apoye las acciones humanitarias encaminadas a lograr el desarrollo económico y social a largo plazo.

En quinto lugar, el Consejo debe tener presente que si bien las sanciones pueden ser una herramienta eficaz para castigar a aquellos que violan deliberadamente el derecho internacional, también pueden tener un impacto grave sobre los civiles. Por lo tanto, es importante para nuestro debate que el Consejo preste atención a la aplicación de sanciones "discriminatorias" que castiguen a quienes deben ser castigados y al mismo tiempo no tengan consecuencias humanitarias serias para los civiles inocentes.

Para concluir, mi delegación desea dar las gracias una vez más a usted, Sr. Presidente, y al Representante Permanente de Bangladesh por haber convocado tan oportunamente esta reunión, y por haber preparado el proyecto de declaración presidencial que vamos a aprobar más tarde. Estamos seguros de que el Consejo redoblará sus esfuerzos para abordar los aspectos humanitarios de los conflictos armados que siguen planteando una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y estoy segura de que haremos todo lo posible para dar una respuesta adecuada en bien de la humanidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a la representante de Jamaica las amables palabras que dirigió a mi país, a mi persona y al Representante Permanente de Bangladesh aquí en Nueva York.

Sr. Hasmy (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: A mi delegación le complace verlo presidir esta reunión del Consejo. Quisiéramos también felicitar a la delegación de Bangladesh por haber convocado esta reunión del Consejo para examinar el importante tema de los aspectos humanitarios de las cuestiones que tiene ante sí el Consejo.

En el pasado el Consejo se ha ocupado de aspectos de este tema, pero ciertamente es de gran beneficio tener un nuevo debate más integral y exhaustivo sobre la materia. El tema es importante y pertinente en el contexto de las situaciones de conflicto de nuestros tiempos, ya sea en África, en Asia o en los Balcanes. En muchos de estos conflictos, numerosos no combatientes, sobre todo mujeres, niños y otros grupos vulnerables, son víctimas indefensas de situaciones fuera de su control. Son desarraigados y desplazados dentro de su propio país o se ven obligados a huir cruzando fronteras en busca de seguridad y a permanecer como refugiados durante meses y a veces años antes de poder regresar a sus pueblos y hogares. De hecho, en algunas situaciones de conflicto los civiles inocentes son utilizados a veces como escudos humanos o como peones entre los combatientes. En otras situaciones, tales como la de Sierra Leona, la parte más vulnerable de la población, los niños, han sido manipulados y directamente utilizados por las fuerzas rebeldes como instrumentos de guerra, con los subsecuentes resultados traumáticos tanto para los niños como para sus familias.

La falta de protección y la vulnerabilidad de estos civiles desarmados en muchas situaciones de conflicto requiere la atención seria de este Consejo. En tales casos es necesario que la comunidad internacional, y este Consejo en particular, tome medidas apropiadas e inmediatas para mejorar su trágica situación. Incumbe al Consejo, al examinar las situaciones específicas de conflicto, encarar también la dimensión humanitaria de los conflictos y considerar la adopción de las medidas más adecuadas. El Consejo, que actúa en nombre de la comunidad internacional al cumplir con su función de órgano de las Naciones Unidas al que se le ha conferido la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe hacer todos los esfuerzos posibles para garantizar su protección, la provisión pronta de asistencia humanitaria y el retorno seguro a sus pueblos y sus hogares al final del conflicto. Mi delegación cree que la respuesta apropiada y pronta por parte del Consejo a tales situaciones humanitarias podría evitar tragedias humanitarias de enormes proporciones, como las que el mundo ha presenciado en tiempos recientes para descrédito de las Naciones Unidas y del Consejo en particular.

Evidentemente en un conflicto armado la dimensión humanitaria es un elemento importante para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, teniendo en cuenta su relación de causa y efecto, que el Consejo no puede darse el lujo de ignorar. El Consejo tiene un papel importante que desempeñar en lo que respecta a este tema. Debe haber una vigilancia estrecha de las situaciones de conflicto y un reconocimiento temprano de las manifestaciones de tragedias humanitarias. La aparición de tragedias humanitarias debe destacarse desde las primeras etapas del conflicto y se deben hacer esfuerzos para fortalecer las acciones internacionales coordinadas. Es preciso identificar a los responsables de las violaciones de los derechos humanos, que son la causa de tantas de estas tragedias humanitarias, y de ser posible apresarlos y castigarlos. No se les debe permitir que continúen con toda impunidad sus actividades inhumanas. El establecimiento de tribunales nacionales o internacionales apropiados para examinar estos casos sería una medida disuasiva concreta para frenar esta cultura de la impunidad que existe en tantas situaciones de conflicto. Los posibles violadores de los derechos humanos deben saber de antemano que no pueden tener la esperanza de escapar del largo brazo de la ley, nacional o internacional, incluso después del fin del conflicto.

De igual importancia es que el Consejo garantice el acceso seguro y sin trabas de la asistencia humanitaria a los civiles afectados por la guerra, así como la seguridad, protección y libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y del personal humanitario asociado. La labor de estos trabajadores humanitarios es tan indispensable como la que realiza el personal de mantenimiento de la paz, y en muchas formas es más peligrosa, porque no tienen armas y son vulnerables a los ataques armados o al hostigamiento. Su abnegada dedicación y su compromiso generoso con el llamamiento humanitario merecen no solamente nuestra admiración, sino, lo que es más importante, nuestro apoyo firme y continuo, que se podría demostrar mejor si se garantiza su seguridad personal mientras realizan misiones humanitarias, a menudo riesgosas. El personal de mantenimiento de la paz también puede asistir en el ámbito humanitario si comprende mejor la dimensión humanitaria de sus deberes de mantenimiento de la paz, a menudo tan complejos. Esto puede hacerse integrando los componentes humanitarios a las operaciones de mantenimiento de la paz, y ofreciendo al personal pertinente el entrenamiento adecuado para enfrentarse a esas situaciones, así como familiarizándolo con el derecho internacional humanitario y con el derecho de los derechos humanos. Al mismo tiempo, la cuestión de la financiación adecuada para los programas humanitarios también debe recibir atención seria en cualquier debate importante que celebre el Consejo sobre las

situaciones de conflicto, porque sin ella muchos de los programas y actividades en el ámbito humanitario no pueden ser aplicados de manera eficaz.

En el proyecto de declaración presidencial que aprobará el Consejo al final de este debate se reafirman las responsabilidades que incumben al Consejo de Seguridad de conformidad con la Carta y se definen las distintas medidas que puede tomar el Consejo para cumplir con sus responsabilidades en lo relativo a las crisis humanitarias en los conflictos armados. Si bien no es exhaustiva, la declaración incluye una lista integral de acciones concretas y de procedimientos que el Consejo podría tomar actuando solo o en coordinación con otros organismos humanitarios internacionales y organizaciones no gubernamentales. Esperamos que al destacar este tema en esta sesión pública del Consejo se logre sensibilizar a los miembros del Consejo y a la comunidad internacional en su conjunto sobre la gravedad de los problemas humanitarios que afectan a los civiles atrapados en conflictos armados. Esperamos además que este debate impulse a una acción internacional con miras a mejorar la situación de esos civiles, dondequiera que se encuentren.

Naturalmente las medidas que se han propuesto sólo pueden mejorar la situación desesperada de los civiles atrapados en los conflictos armados, pero no pueden resolver los problemas humanitarios completamente, porque eso sólo será posible tras el fin del conflicto. Este es un aspecto que las partes en el conflicto deben tratar por separado y de manera exhaustiva. Debemos incorporar, como elemento indispensable, el apoyo humanitario. Mientras los conflictos no se resuelvan es necesario que la comunidad internacional dé a conocer y alivie el sufrimiento de los civiles desarmados y asegure su protección, así como la protección de los trabajadores humanitarios, de conformidad con el derecho internacional.

De allí la importancia de examinar hoy este tema en este debate del Consejo. Para poder abordar este problema es imperativo que el Consejo esté bien informado, bien coordinado y, lo más importante de todo, que responda plenamente.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Representante de Malasia las amables palabras que dirigió a mi persona y al Representante Permanente de Bangladesh, Sr. Chowdhury.

Sr. Ouane (Malí) (*habla en francés*): Sr. Ministro: Mi delegación se complace al verlo presidir el Consejo de Seguridad en el curso de esta reunión dedicada al tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad: aspectos humanitarios de las cuestiones que tiene ante sí el Consejo”. Quisiera dar las gracias a la delegación de Bangladesh, y especialmente al Embajador Chowdhury, por haber tomado la iniciativa de convocar esta reunión, que nos proporciona una provechosa ocasión para definir de manera más clara la función que incumbe al Consejo de Seguridad en la tarea de apoyar la labor de las organizaciones humanitarias y de mejorar el marco en el cual se realizan las actividades humanitarias.

Quisiera también dar las gracias al Secretario General por su importante declaración.

Hoy en día, la mayoría de los conflictos de los que se ocupa el Consejo de Seguridad son conflictos de orden interno, en los cuales se cometen violaciones sistemáticas y masivas de los derechos humanos. En muchos casos es difícil diferenciar entre combatientes, civiles, fuerzas de mantenimiento de la paz, personal humanitario y personal asociado. A menudo los beligerantes toman a los civiles directamente como blanco. Malí condena firmemente este tipo de actos y considera que es urgente ponerles fin.

Como la seguridad de las misiones de mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria es de la mayor importancia en las situaciones de crisis y de conflicto, el Consejo de Seguridad, de conformidad con su responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe garantizar el normal desarrollo de la acción humanitaria en un entorno propicio y pacífico. En este sentido, el Consejo debe asegurarse de que el personal de las Naciones Unidas, el personal humanitario y el personal asociado puedan cumplir cabalmente con su misión.

Al respecto, las partes en conflicto tienen la obligación de permitir el acceso incondicional del personal humanitario a todos aquellos afectados por las hostilidades. El Consejo de Seguridad, además, debe subrayar una vez más que las trabas a este tipo de acceso constituyen una violación inaceptable del derecho internacional humanitario, y que los responsables habrán de responder por sus actos.

Igualmente, cuando el Consejo decide desplegar una operación de prevención o de mantenimiento de la paz, es importante que el mandato se defina de manera clara y precisa. El personal de las operaciones de mantenimiento de la paz o de restablecimiento de la paz debe disponer igualmente de todos los medios necesarios para cumplir con su misión. La comunidad internacional debe cubrir el costo financiero de estas operaciones, ya que la paz y la seguridad

internacionales —que, repito, constituyen la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad— no pueden ser delegadas en otros ni subcontratadas con otros, incluidas las organizaciones regionales que desean asumir compromisos importantes en términos humanos o financieros.

Mi delegación también desea señalar a la atención la cuestión de la proliferación de armas pequeñas y de armas ligeras, así como los efectos devastadores de las minas antipersonal. De hecho, hoy en día la mayoría de las violaciones del derecho internacional humanitario se cometen con este tipo de armas. Si bien es cierto que la responsabilidad principal respecto de la reglamentación en lo que se refiere a la importación, exportación y producción de armas ligeras y de minas antipersonal depende de los Estados, el Consejo de Seguridad también debe desempeñar una función en ese ámbito, sobre todo mediante la imposición de embargos de armas. En ese sentido, mi delegación acoge con beneplácito la recomendación que figura en el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y que tiene como propósito imponer embargos de armas en situaciones en las que los civiles y las personas protegidas son blanco de las partes en el conflicto, o cuando se sabe que las partes son responsables de violaciones sistemáticas y generalizadas del derecho internacional humanitario y del derecho relativo a los derechos humanos, sobre todo al reclutar a niños soldados.

La naturaleza y el alcance de la acción humanitaria requieren un enfoque global e integrador en la gestión de las situaciones de crisis humanitaria. Por ello, mi delegación considera que deberíamos reunir en el seno de un único marco de acción a los que intervienen en diferentes medios y participan en actividades de asistencia humanitaria.

En ese sentido, Malí apoya firmemente los esfuerzos de coordinación y fortalecimiento de los órganos pertinentes de intervención de las Naciones Unidas. Mi delegación también piensa que nuestra Organización podría obtener mayores ventajas si se pudiera establecer una cooperación estrecha fuera del sistema de las Naciones Unidas que incluyera a las organizaciones no estatales, a la sociedad civil, a las organizaciones regionales y a las organizaciones no gubernamentales.

Para concluir quisiera indicar que mi delegación apoya plenamente la declaración presidencial que habremos de aprobar al finalizar este debate.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Malí las amables palabras que dirigió a mi persona, a mi país, Bangladesh, y al representante Permanente, Sr. Chowdhury, por sus iniciativas y contribuciones.

Sr. Ben Mustapha (Túnez) (*habla en francés*): Sr. Presidente: A mi delegación le complace verlo al frente de esta importante sesión del Consejo de Seguridad. Querría ante todo dar las gracias a su país y a su delegación por los sabios esfuerzos que están realizando en el ejercicio de la Presidencia del Consejo de Seguridad, que han asumido este mes. También quisiéramos expresarle nuestro agradecimiento por haber prestado atención a un tema tan importante como el que estamos examinando.

Las cuestiones de carácter humanitario no son nuevas en los debates y trabajos del Consejo de Seguridad. En efecto, en el ejercicio de sus prerrogativas como órgano al que se ha conferido la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo ya ha tenido que examinar en distintas oportunidades los aspectos humanitarios de las cuestiones que tiene ante sí, sobre todo en el momento en que establece o renueva operaciones de mantenimiento de la paz. Además, hemos constatado que en estos últimos años el Consejo se ha dedicado de manera especial a aspectos tan variados como la protección de las actividades de asistencia humanitaria a los refugiados y otras personas afectadas por los conflictos, la protección del personal de las Naciones Unidas, del personal asociado y del personal humanitario en las zonas de conflicto, la protección de los niños en los conflictos armados, la protección de los civiles durante los conflictos armados y los refugiados, entre otros.

Quisiera aprovechar esta ocasión para afirmar que Túnez, mi país, concede una gran importancia a la necesidad de que la comunidad internacional en su conjunto continúe ocupándose de las preocupaciones de orden humanitario generadas por las situaciones de conflicto. La iniciativa del Presidente del Consejo y las aportaciones de sus miembros nos permiten debatir varios aspectos como componentes de una dimensión humanitaria amplia, al colocarlos en el contexto de su relación con la responsabilidad que incumbe al Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y al trazar el marco general en el que este órgano debería abordar esas cuestiones, teniendo en cuenta algunos parámetros consensuales.

En particular, Túnez desearía destacar lo siguiente. Primero, las actividades humanitarias son necesarias en los conflictos armados, ya que, como ha subrayado claramente el Secretario General en su importante intervención, se trata de un deber fundamental inexcusable de la comunidad internacional. Las Naciones Unidas, y en especial el

Consejo de Seguridad, deberían asumir su responsabilidad en esta esfera.

Segundo, indudablemente es necesario resaltar la dimensión humanitaria de los conflictos armados y actuar para que esa dimensión forme parte integral de los esfuerzos tendientes a poner fin a los conflictos, tales como las negociaciones para concluir acuerdos de paz, la realización de operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos.

Tercero, compartimos plenamente la necesidad de que realmente se aborden los aspectos relativos tanto al acceso del personal encargado de entregar la asistencia humanitaria como a la financiación de esa asistencia y a la necesidad de que exista coordinación entre los distintos agentes. Es necesario contar con una estrategia concertada y coordinada para mejorar la eficacia y la repercusión de las actividades humanitarias y para consolidar el papel y la finalidad de la asistencia humanitaria como factor que puede favorecer una normalización rápida en el marco del proceso de arreglo de un conflicto armado.

Cuarto, la realización de actividades de asistencia humanitaria debe concordar estrictamente con los principios del respeto a la soberanía de los Estados, a su independencia política, a su integridad territorial y a la no injerencia en sus asuntos internos, que figuran en la Carta de las Naciones Unidas y en las convenciones internacionales en vigor, incluidas las relativas al derecho internacional humanitario. Esos principios cardinales siguen siendo las bases esenciales para las relaciones internacionales y sirven para preservar el carácter noble de la acción humanitaria.

Quinto, consideramos que un factor esencial para que las actividades de asistencia humanitaria lleguen a buen puerto es la necesidad de garantizar el consentimiento de las partes interesadas, en especial de los gobiernos de los países afectados por conflictos. Es cierto que hay situaciones, que afortunadamente son escasas, en las que no existen autoridades centrales o el Estado prácticamente no existe. Esto no supone que, incluso en situaciones de esa índole, la cooperación de las partes no siga siendo importante por dos motivos esenciales: elevar al máximo las oportunidades de éxito de las actividades de asistencia humanitaria a las víctimas, en especial asegurando la entrega de ayuda, y garantizar al mismo tiempo la seguridad y la protección del personal que realiza esas actividades. Estos parámetros son necesarios para evitar que la comunidad internacional se desvíe de los objetivos humanitarios deseados.

Sexto, las actividades humanitarias decididas por las Naciones Unidas se beneficiarían si se estableciera una estrecha colaboración con las organizaciones regionales interesadas y, si procede, con los países de la región.

Séptimo, Túnez reitera el llamamiento que efectuó en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General para que se definan los principios y objetivos de una política de la comunidad internacional en esta esfera. La coordinación de las actividades humanitarias, ya sea entre los diversos órganos de las Naciones Unidas y sus organismos especializados o entre las Naciones Unidas y otros participantes, entre ellos las organizaciones regionales, es esencial para que esas actividades se realicen con un enfoque mundial e integrado que sirva mejor a los objetivos deseados de aliviar los sufrimientos de los civiles en tiempos de guerra.

Octavo, no podemos dejar de mencionar el carácter crucial de la financiación de las actividades humanitarias. A este respecto, está claro que es deseable un esfuerzo sostenido de la comunidad de donantes, en especial para responder a las necesidades reales de las regiones y países más afectados, en el marco de una mayor complementariedad entre los esfuerzos bilaterales y los multilaterales.

Antes de finalizar, quisiera reiterar nuestro apoyo a la declaración que se formulará al final de nuestro debate y reafirmar también el compromiso de Túnez de continuar contribuyendo a las actividades humanitarias de las Naciones Unidas y al mejoramiento de los medios necesarios para realizar esas actividades.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Túnez las amables palabras que nos ha dirigido a mí, a mi país y a nuestro Representante Permanente, Sr. Chowdhury, así como a sus colegas de nuestra Misión.

Sra. Ashipala-Musavyi (Namibia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitar a su delegación por haber tomado la iniciativa de convocar esta reunión abierta sobre el tema “Mantenimiento de la paz y la seguridad: la acción humanitaria y el Consejo de Seguridad”. Le damos las gracias por presidir esta importante reunión. También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra gratitud al Secretario General por su importante declaración, que sin duda contribuirá inmensamente a nuestras deliberaciones de hoy.

Las cuestiones que ha planteado el Secretario General son válidas y, a nuestro juicio, merecen una reflexión

adicional más profunda, sin la cual quizá no encontremos la respuesta adecuada.

Antes de realizar mis observaciones sobre el tema de hoy, quisiera abordar brevemente otra cuestión humanitaria, aunque el Consejo de Seguridad no la está examinando actualmente. Me mueve a hacerlo la enorme magnitud de los problemas y el hecho de que el país en cuestión está atravesando la fase de la reconstrucción después de un conflicto.

Me refiero al momento inmensamente difícil que está atravesando Mozambique como resultado del devastador ciclón Eline. Tomamos nota con aprecio del pronunciamiento que emitió el Consejo de Seguridad para solidarizarse con el pueblo de Mozambique y recabar el apoyo de la comunidad internacional con el fin de permitir que el pueblo de Mozambique supere los efectos devastadores de las inundaciones. En este sentido, celebramos calurosamente la decisión del Gobierno del Reino Unido y del Gobierno de Portugal de condonar toda la deuda de Mozambique. Se trata de un gesto muy importante y alentador de esos dos países donantes, y pedimos a los demás Estados que hagan lo propio. Mozambique necesita toda la asistencia que pueda conseguir en estos momentos tan difíciles.

La celebración de este debate nos da la oportunidad de reiterar una vez más el papel crítico e indispensable que puede desempeñar el Consejo, por una parte, para aliviar la suerte de las poblaciones afectadas por la guerra y, por la otra, para fortalecer a las Naciones Unidas en las esferas del establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz.

La asistencia humanitaria a las poblaciones afectadas por la guerra se ha convertido en una parte integral e importante de las recientes operaciones de las Naciones Unidas. Por tanto, las recientes operaciones de mantenimiento de la paz han incluido varios componentes humanitarios, como la protección de los niños, la desmovilización y la enseñanza del respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Es necesario recalcar que la tardanza del Consejo para autorizar el despliegue de misiones de mantenimiento de la paz con el mandato adecuado, al igual que la falta de recursos financieros adecuados, continúa siendo una de las graves limitaciones que impiden un mantenimiento eficaz de la paz en algunas partes del mundo. Esto ha provocado el sufrimiento continuado de civiles inocentes, en particular de mujeres, niños y otros grupos vulnerables afectados por los conflictos armados. El caso del conflicto de Sierra Leona es un ejemplo clásico en muchos aspectos.

Por tanto, si bien reconocemos que es crucial tener en cuenta los elementos humanitarios en las negociaciones de paz, deseamos recalcar que cuando se hayan logrado acuerdos de paz el Consejo de Seguridad debe actuar rápidamente para ayudar a consolidar la paz facilitando la aplicación de esos acuerdos. Al obrar de esa manera, se evitarían catástrofes humanitarias y se mejoraría el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos.

Además, mi delegación resalta la importancia de la cooperación de todas las partes en un conflicto en la tarea de facilitar la seguridad del personal de asistencia humanitaria.

Quisiera pasar ahora al tema de la prevención. Los desastres naturales son difíciles de prevenir, pero no puede decirse lo mismo de los desastres causados por el hombre. Creemos firmemente que la prevención de los conflictos armados es un elemento importante de la labor que lleva a cabo el Consejo para abordar las cuestiones humanitarias.

En su Memoria sobre la labor de la Organización, el Secretario General manifestó acertadamente,

> “Tomar más en serio la prevención contribuirá a que haya menos guerras y menos desastres graves que afrontar.” (*A/54/1, párr. 21*)

Por tanto, la alerta temprana es la mejor manera de evitar que ocurran tragedias en varias partes del mundo. El Consejo de Seguridad debe continuar trabajando para preservar la paz en todo momento, independientemente de la fragilidad de la paz o de la situación geográfica.

A fin de prevenir los conflictos, es necesario un conocimiento profundo de los factores subyacentes. Por ejemplo, en África es necesario prevenir el tráfico ilícito, entre otras cosas, de armas pequeñas, armas ligeras y armas pesadas. Es necesario aplicar las recomendaciones pertinentes del informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (A/52/871).

Otra esfera crítica es la del fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, los órganos regionales, otras organizaciones intergubernamentales e internacionales y otros agentes humanitarios. Esto garantizará enfoques correctos y una programación complementaria y evitará la duplicación de esfuerzos. A este respecto, mi delegación

apreciaría que la cooperación efectiva que se contempla aquí se ampliara a los gobiernos anfitriones.

Mi delegación está totalmente de acuerdo con la noción de garantizar que los organismos humanitarios puedan acceder sin trabas y en condiciones de seguridad a las poblaciones afectadas por las guerras, ya que esto garantizará una prestación de asistencia pronta y efectiva a los necesitados. No obstante, es absolutamente necesario que, en un espíritu de transparencia y respeto por la soberanía y la integridad territorial del Estado interesado, los organismos humanitarios trabajen en estrecha cooperación con los gobiernos anfitriones, cuya responsabilidad primordial es la seguridad y la protección de sus ciudadanos. Esto no sólo constituye una medida de fomento de la confianza, sino que ayudará a mejorar la coordinación, la gestión y la utilización de los escasos recursos.

Finalmente, quisiera decir que es indispensable que las organizaciones humanitarias de las Naciones Unidas cuenten con los recursos financieros adecuados. A este respecto, los llamamientos unificados de las Naciones Unidas deben recibir fondos suficientes.

Esperamos con interés que hoy se apruebe el proyecto de declaración presidencial.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a la representante de Namibia las amables palabras que nos ha dirigido a mí, a mi país y a nuestro Representante Permanente, el Sr. Chowdhury.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo unirme a otros oradores para darle la bienvenida y expresar nuestro agradecimiento a Bangladesh, al Embajador Chowdhury y a toda la delegación de Bangladesh por haber preparado la reunión de hoy.

Rusia considera que la humanización de las relaciones internacionales es uno de los aspectos más importantes para el establecimiento de un mundo no violento, que es uno de los objetivos estratégicos de la política exterior rusa en el siglo XXI.

En este contexto, creemos que en los mandatos de las operaciones multifuncionales de mantenimiento de la paz aprobadas por el Consejo de Seguridad, está absolutamente justificado el papel importante que se está asignando al objetivo de minimizar los sufrimientos humanos asociados con los conflictos armados. Esta labor incluye la asistencia a las víctimas de violaciones del derecho internacional humanitario.

Si bien no equiparamos las funciones del Consejo de Seguridad con las de las organizaciones humanitarias, estamos convencidos de que en las circunstancias actuales el Consejo de Seguridad debe prestar un apoyo político activo a las actividades de esas organizaciones y de que las tareas humanitarias en general deben ir respaldadas por la autoridad del Consejo de Seguridad. Estamos a favor de que en los documentos aprobados por el Consejo se incluyan disposiciones que requieran que las partes en los conflictos respeten el derecho internacional humanitario, garanticen la seguridad del personal internacional de asistencia humanitaria y permitan un acceso sin obstáculos a todos los que precisan asistencia.

La asistencia humanitaria no debe en modo alguno ser utilizada como instrumento para ejercer influencias políticas sobre ninguna de las partes en un conflicto político y debe proporcionarse exclusivamente sobre la base de los principios de neutralidad e imparcialidad. Las actividades de las organizaciones humanitarias internacionales y de las organizaciones no gubernamentales pertinentes no deben violar la soberanía de los gobiernos anfitriones ni deben entrar en conflicto con los esfuerzos políticos que se estén realizando para resolver un conflicto determinado. Esta es una regla incontrovertible para la coordinación de los esfuerzos que realizan los órganos y organismos de las Naciones Unidas en las esferas del mantenimiento de la paz, la asistencia humanitaria y la asistencia para el desarrollo.

Rusia está a favor de que se amplíen las consultas y la cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones humanitarias. Esto significa, ante todo, la participación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y de todas las demás divisiones de la Secretaría con sede en Nueva York en la fase de planificación y preparación de las operaciones de mantenimiento de la paz que tengan un componente humanitario.

La experiencia de los últimos años ha demostrado que la prevención y el arreglo de las crisis humanitarias tienen una relación directa con el mantenimiento de la estabilidad regional e internacional. Pero también está claro que no podemos poner fin a las violaciones del derecho internacional humanitario emprendiendo acciones que también supongan una violación de la Carta de las Naciones Unidas. Las medidas militares arbitrarias que soslayan al Consejo de Seguridad, incluidas las que se toman bajo el pretexto de prevenir las denominadas catástrofes humanitarias, no son aceptables y sólo pueden empeorar las crisis.

Rusia está dispuesta a trabajar para elaborar criterios y marcos jurídicos para las actividades que realiza la

comunidad internacional, incluidas las actividades de imposición en casos de emergencia humanitaria extrema. Sin embargo, esa labor debe realizarse de manera colectiva y debe basarse firmemente en la Carta de las Naciones Unidas, a fin de que podamos adoptar decisiones convenidas cuya legitimidad no se ponga en tela de juicio.

Por estas razones, la delegación de la Federación de Rusia apoya la aprobación de una declaración presidencial el día de hoy sobre los aspectos humanitarios de las cuestiones que tiene ante sí el Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de la Federación de Rusia sus amables palabras dirigidas a mi persona, a mi país, Bangladesh, y al Sr. Chowdhury y todos sus colegas.

Sr. Wang Yingfan (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: La delegación de China celebra su presencia en Nueva York para presidir esta sesión del Consejo de Seguridad. Queremos expresar nuestro agradecimiento por los esfuerzos realizados por la delegación de Bangladesh, en particular por el Embajador Chowdhury, para organizar esta sesión. También quisiéramos agradecer al Sr. Secretario General su importante declaración.

Hoy en día se siguen produciendo conflictos en muchas regiones del mundo, que en distintos grados, socavan la estabilidad política, el desarrollo económico y la forma de vida de los pueblos de esas regiones, causando a menudo problemas humanitarios graves. Un gran número de civiles inocentes se ha visto afectado por estos conflictos; decenas de miles, incluso a veces millones, se ven obligados a abandonar su suelo nativo, y los grupos vulnerables, como las mujeres y los niños en particular, se encuentran en situaciones de miseria absoluta. Estamos profundamente preocupados por esta cuestión y, al mismo tiempo, deseamos expresar nuestro agradecimiento a las instituciones pertinentes de las Naciones Unidas y a distintas organizaciones internacionales, regionales y otras organizaciones humanitarias por los muchos esfuerzos realizados para aliviar las dificultades que enfrentan los civiles atrapados en los conflictos. Instamos a las partes interesadas a que acaten estrictamente el derecho internacional humanitario, proporcionen las garantías de seguridad necesarias y garanticen el acceso sin obstáculos de las organizaciones humanitarias a fin de que puedan llevar a cabo sus actividades de socorro. Al mismo tiempo, estamos a favor de que se incorporen, según se requiera, los aspectos humanitarios a las actividades de mantenimiento de la paz autorizadas por el Consejo de Seguridad.

Al igual que muchas otras delegaciones, opinamos que el Consejo de Seguridad, al cumplir con su responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y examinar situaciones de conflicto armado, también debe prestar atención a las cuestiones humanitarias que son el resultado de conflictos y, especialmente, tomar en cuenta factores tales como la asistencia humanitaria. Debemos señalar que quienes reciben asistencia humanitaria a menudo son países que enfrentan dificultades económicas, inestabilidad política e incluso conflictos armados. Estos países son vulnerables tanto política como económicamente. En vista de que el propósito de la asistencia humanitaria proporcionada por la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, es ayudar a eliminar o a aliviar las crisis humanitarias en esos países, al llevar a cabo actividades de asistencia humanitaria deben tomarse plenamente en cuenta las condiciones y dificultades singulares de los países en cuestión a fin de no complicar aún más el conflicto o la situación que ocasionó los problemas humanitarios y evitar que se agrave una situación humanitaria ya de por sí difícil o incluso trágica. Para hacerlo, las organizaciones humanitarias pertinentes, ya sea gubernamentales, internacionales o no gubernamentales, deben respetar plenamente las opiniones de los países receptores, adoptar una posición justa, equitativa y sin prejuicios hacia todos los países o partes receptores y asegurarse de que el trabajo humanitario no se politice. Todas las partes interesadas deben ser conscientes de que están desempeñando actividades humanitarias en un Estado soberano; por lo tanto, deben respetar plenamente las leyes y las costumbres del país en cuestión. Simplemente por proporcionar asistencia humanitaria no tienen derecho de dictarle al país que recibe la asistencia lo que debe hacer; y tampoco deben interferir en los asuntos internos de un Estado soberano en aras de la asistencia humanitaria. Más importante aún, las respuestas humanitarias no deben utilizarse como pretexto para usar la fuerza contra un Estado soberano.

No podemos más que tomar nota con preocupación de que en años recientes la falta de recursos financieros ha impuesto muchas limitaciones a las actividades humanitarias. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que haga más al respecto y preste la misma atención a todas las dificultades y crisis humanitarias sin importar donde ocurran.

Siempre hemos sostenido que las cuestiones humanitarias deben encararse tratando tanto los síntomas como las causas. Al proporcionar asistencia humanitaria y realizar actividades humanitarias, la comunidad internacional debe identificar las causas profundas de las crisis humanitarias y buscarles solución. Como todos sabemos, la pobreza y el

retraso económico, las disputas territoriales y fronterizas heredadas del pasado y las diferencias entre grupos étnicos y religiosos, entre otros factores, son las causas de guerras incesantes y del agravamiento de crisis humanitarias en muchas regiones. Por lo tanto, para aliviar de manera fundamental los problemas humanitarios y darles solución es muy importante que la comunidad internacional ayude eficazmente a los países interesados a erradicar la pobreza, a desarrollar sus economías y a crear un entorno externo favorable para el relajamiento, no la intensificación, de las disputas y los conflictos. Esto reviste una importancia práctica.

En años recientes el Consejo de Seguridad, de conformidad con sus responsabilidades, ha examinado y aprobado resoluciones o declaraciones presidenciales sobre cuestiones tales como la protección de la asistencia humanitaria, la protección de civiles en conflictos armados y la asistencia humanitaria a refugiados africanos. Estos esfuerzos demuestran las aspiraciones y la determinación de la comunidad internacional por resolver problemas humanitarios.

Esperamos que el debate abierto del día de hoy ayude a aumentar los esfuerzos positivos de las instituciones pertinentes de las Naciones Unidas tendientes a aliviar y eventualmente resolver los problemas humanitarios.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de China sus amables palabras dirigidas a mi persona y a la delegación de Bangladesh, encabezada por el Sr. Chowdhury, por los excelentes arreglos efectuados y las actividades llevadas a cabo.

Sr. Hamer (Países Bajos) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado la reunión de hoy. Estoy muy agradecido por los enormes esfuerzos del Embajador Chowdhury y de su delegación para centrar el enfoque del Consejo en los aspectos humanitarios de su labor.

También quiero agradecer al Secretario General su introducción. Como siempre, ha identificado los problemas clave en esta esfera. Lo alentamos a seguir incluyendo cuestiones humanitarias en la información que presenta al Consejo. El ejercicio de la prerrogativa que le ha sido conferida al Secretario General en virtud del Artículo 99 de la Carta es una manera indispensable de garantizar que el Consejo cumpla con sus responsabilidades cuando las crisis humanitarias pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Como actual Presidente en ejercicio de la Unión Europea, Portugal participará en el debate de hoy formulando una declaración sustantiva en nombre de todos los miembros de la Unión Europea, así como de otros 14 Estados europeos que tienen opiniones similares. Por lo tanto, me limitaré a formular tres breves observaciones que deben considerarse junto con la declaración que formulará el Embajador Monteiro.

Mi primera observación se refiere a la necesidad de que exista un enfoque integrado de los diversos aspectos de la labor del Consejo en esta esfera. Muchos de dichos aspectos dependen, para su aplicación práctica, de una serie de órganos y organismos de las Naciones Unidas, cualquiera de lo cuales puede participar junto con el Consejo. Por lo tanto, el Consejo debe alentar el uso de instrumentos tales como los marcos estratégicos para permitir la integración de todos los elementos y actores pertinentes.

Mi segunda observación se refiere a la reconciliación, a la que se refirió nuevamente el Secretario General en el contexto de la acción humanitaria. La reconciliación es un requisito previo esencial para la paz duradera. Al mismo tiempo, no puede haber reconciliación sin rendición de cuentas, y sin rendición de cuentas la paz invariablemente se ve comprometida. Por ende, el Consejo debe siempre recalcar la necesidad de que se realice una investigación plena de los crímenes y atrocidades de guerra, tanto en los conflictos que tienen lugar dentro de Estados como en los que tienen lugar entre Estados, como medio indispensable hacia la reconciliación nacional.

Mi tercera y última observación tiene que ver con la cuestión de las personas internamente desplazadas. Damos las gracias al Embajador Holbrooke por haber señalado a la atención del Consejo este problema de manera tan enérgica el mes pasado, y nuevamente en su declaración de hoy. Es inaceptable que se niegue a civiles protección o socorro solamente debido a su situación de desplazados internos. La gente que huye de los horrores de los conflictos armados y del terror no debe ser tratada de manera diferente según haya logrado o no cruzar una frontera internacional. Si bien la responsabilidad de brindar la asistencia adecuada recae principalmente en los Estados interesados y en las Naciones Unidas y otros organismos de asistencia humanitaria, el Consejo tiene un importante papel que desempeñar para asegurarse de que se pueda proporcionar la asistencia y de que se brinde acceso suficiente y en condiciones de seguridad a los desplazados internos. Además, cuando los Estados interesados no puedan brindar una seguridad y una protección adecuadas a las personas internamente desplazadas, el

Consejo de Seguridad debe ocuparse de hallar la mejor manera de asegurar dichas condiciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de los Países Bajos sus amables palabras dirigidas a mi persona y las que ha dirigido a mi delegación, encabezada por el Sr. Chowdhury, por los excelentes arreglos realizados.

Sr. Yel'chenko (Ucrania) (*habla en inglés*): El debate de hoy demuestra que el examen de los aspectos humanitarios del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales ha ocupado firmemente el lugar que le corresponde en el programa del Consejo de Seguridad. Nos alegra que este debate esté dirigido por el Ministro de Relaciones Exteriores de Bangladesh, a quien damos una calurosa bienvenida. El compromiso de su país respecto de los principios humanitarios es bien conocido y muy apreciado en todo el mundo. También quisiéramos dar las gracias a su delegación, encabezada por el Embajador Chowdhury, por haber organizado esta importante reunión.

Como se ha expresado en muchas ocasiones, hay una estrecha relación entre las crisis humanitarias y la seguridad. Las guerras, internas o internacionales, causan crisis humanitarias que, a su vez, fomentan la escalada de los conflictos y hacen posible su propagación a otros países y regiones. Por lo tanto, es de importancia crítica que al ocuparse de situaciones de esa índole el Consejo aborde las cuestiones humanitarias como parte de su estrategia general tendiente a restablecer la paz y la seguridad en las zonas de conflicto.

Como lo han señalado ya oradores anteriores, las guerras actuales son, en la mayoría de los casos, conflictos civiles o interétnicos que implican luchas internas entre facciones rivales. Lamentablemente, muchos de esos conflictos también generan violaciones flagrantes de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Con una frecuencia cada vez mayor, somos testigos de situaciones en las que el objetivo principal de las partes en guerra no es someter al grupo rival sino exterminarlo o eliminarlo. En este caso, los civiles no son simplemente víctimas colaterales de las atrocidades cometidas por las partes en el conflicto sino que se convierten más bien en sus blancos directos.

Es alentador que estos problemas ocupen cada vez más el centro de la atención del Consejo. Al abordar estas cuestiones el Consejo no sólo promueve la protección de la población civil del impacto de la guerra sino que también contribuye al objetivo de resolver el conflicto, promoviendo así el mantenimiento de la paz y la seguridad.

Uno de los retos más agudos y recurrentes en el contexto del mantenimiento del acceso a las poblaciones afectadas por la guerra sigue siendo el problema de la protección y la seguridad del personal humanitario internacional. En este sentido, Ucrania, como uno de los patrocinadores iniciales de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, de 1994, reitera su apoyo a la idea de redactar un protocolo adicional a la Convención para otorgar protección jurídica al personal humanitario de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales que no está cubierto actualmente.

Es también importante garantizar que las preocupaciones humanitarias se tomen plenamente en cuenta en la negociación de acuerdos de paz amplios y que los componentes humanitarios pertinentes sean incluidos en dichos acuerdos. La inclusión de disposiciones sobre el reasentamiento de refugiados y de personas internamente desplazadas, sobre la asistencia a los combatientes desmovilizados y su reinserción, sobre el restablecimiento de la seguridad pública, sobre el establecimiento de un sistema judicial que funcione, así como de otras disposiciones similares, en acuerdos de paz ha permitido impedir la reanudación de las hostilidades y ha asegurado el retorno a la normalidad en muchos países y regiones, entre ellos Mozambique, Camboya y América Central. Al respecto, sería sumamente útil evaluar la experiencia adquirida en esta esfera durante el decenio pasado y llevar a cabo un examen analítico de los acuerdos de paz existentes, así como prácticas en negociaciones de paz, a fin de formular enfoques generales para preparar y negociar acuerdos de paz futuros.

Por último, quiero recordar que el número creciente de conflictos armados, así como su naturaleza brutal, son en gran medida el resultado de la pobreza y de la disminución de los recursos, que producen grandes migraciones de las poblaciones, desempleo y un aumento de la delincuencia. En este sentido, queremos subrayar el papel que el desarrollo económico sostenible, la preservación y el fortalecimiento del tejido social, la educación y otros factores pueden desempeñar para eliminar las causas de los conflictos y para prevenir los conflictos. En lo que se refiere al mandato del Consejo de Seguridad, la redacción e introducción de una estrategia de prevención a largo plazo relativa a las fuentes posibles de conflictos puede convertirse en una de las medidas prácticas para iniciar, en palabras del Secretario General, "la transición de una cultura de reacción a una cultura de prevención".

Para concluir, quiero subrayar la importancia del proyecto de declaración presidencial que será aprobado al final de nuestro debate.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Ucrania las amables palabras que ha dirigido a mi persona y a mi país, así como a nuestra delegación, encabezada por el Sr. Chowdhury, por los excelentes arreglos que ha efectuado.

Sr. Eldon (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es un gran placer verlo aquí. Si se me permite, quiero sumarme a los homenajes que ya se han rendido tanto a su persona como al Embajador Chowdhury y a la Misión de Bangladesh por la labor realmente excelente que están realizando en el ejercicio de la Presidencia del Consejo de Seguridad.

Sr. Presidente: Les estamos muy agradecidos a usted y a la Presidencia por haber tomado esta importante iniciativa. La conexión que hay entre las crisis humanitarias y los conflictos es indudable. Esa conexión se puso de relieve recientemente en muchos aspectos de la labor del Consejo, comenzando con el debate sobre la seguridad humana que se celebró el año pasado mientras el Canadá ejercía la Presidencia. Es acertado que el Consejo examine cuidadosamente los aspectos humanitarios de su labor. Es la única manera en que podrá incorporar eficazmente este elemento clave en sus esfuerzos por detener los conflictos y tratar de evitarlos.

Se sabe que las crisis humanitarias suelen convertirse con frecuencia en el origen de conflictos. Pero es un hecho invariable que las crisis humanitarias derivan de los conflictos. Si el Consejo ha de tener debidamente en cuenta todas las causas y consecuencias de los conflictos, en toda su labor, incluso la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos, debe tomar plenamente en consideración los aspectos humanitarios. En este sentido, quiero subrayar la importancia de lo expresado por el representante de los Países Bajos, que es material para una reflexión y un estudio detenidos.

En la declaración presidencial que usted, Sr. Presidente, presentará al final de este debate, se indican varias cuestiones humanitarias prácticas que el Consejo debe examinar. Acogemos con beneplácito la labor que está realizando con respecto a todas ellas. Desde la prestación segura de la asistencia humanitaria a las personas afectadas por un conflicto, hasta la incorporación de cuestiones humanitarias en los acuerdos de paz, todo debe ponerse de relieve. Estas cuestiones son componentes esenciales de una estrategia global del Consejo para hacer frente a las causas y las consecuencias de los conflictos. Esperamos que la declaración presidencial del día de hoy lleve a progresos concretos en todos estos ámbitos.

La declaración que hará el representante de la Presidencia de la Unión Europea durante este debate contendrá algunas reflexiones detalladas sobre las cuestiones que estamos examinando. En aras de la brevedad, no voy a repetirlas. Pero quiero asegurarle al Consejo que el Reino Unido comparte y apoya plenamente las opiniones que se expresarán en dicha declaración.

Finalmente, el Reino Unido manifiesta su especial solidaridad con el pueblo de Mozambique y exhorta a los Estados Miembros y a los organismos humanitarios a que prosigan sus esfuerzos para prestar asistencia y apoyo a ese atribulado país.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Reino Unido sus amables observaciones con respecto a mí, así como con respecto al Sr. Chowdhury y a los miembros de mi delegación. Le doy las gracias.

Sr. Listre (Argentina): La delegación de la República Argentina saluda la presencia del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Bangladesh ocupando la Presidencia del Consejo de Seguridad, y desea darle las gracias a usted, Sr. Presidente, al Representante Permanente de su país, Embajador Chowdhury, y a su delegación por haber propuesto para este debate general un tema que nos sitúa frente a una cuestión de gran actualidad, como es la vinculación entre la acción del Consejo de Seguridad y las situaciones de emergencia humanitaria derivadas de los conflictos bajo su consideración.

La complejidad y la dimensión de las emergencias humanitarias que rodean a muchos de los conflictos que se desarrollan en nuestros días constituyen un aspecto que no puede ser dejado de lado al considerar las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad y que reclama la atención del Consejo de Seguridad. La magnitud de los conflictos y su impacto destructivo en las sociedades afectadas requieren que el enfoque de nuestra Organización al enfrentarse a esas situaciones sea integral, abarcando tanto los aspectos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad como los vinculados a la asistencia humanitaria en los conflictos y las posteriores recuperación y reconstrucción de las comunidades devastadas. En ese marco, corresponde al Consejo de Seguridad, conforme a la Carta,

la responsabilidad primaria de entender en las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad.

Los ataques, asesinatos, secuestros, hostigamientos y todo tipo de violencia física y psicológica contra el personal de las Naciones Unidas, personal asociado y personal humanitario que fueron considerados durante el debate del pasado mes de febrero constituyen una de las atroces caras de la realidad de los conflictos. En ese sentido, una importante tarea que puede realizar el Consejo se encuentra en el campo de la seguridad del personal de las Naciones Unidas, personal asociado y personal contratado localmente que desarrolla tareas humanitarias.

Dentro de las ideas que fueron expuestas en esa oportunidad me referiré hoy a dos: por un lado, la formulación de mandatos claros y viables para las operaciones de mantenimiento de la paz, asegurando que esas operaciones incorporen modalidades apropiadas de arreglos de seguridad para el personal de asistencia humanitaria que actúe en la zona de actividad de las operaciones que se autorizan, incluyendo el acceso libre y seguro a la población afectada; por el otro, merece ser especialmente tenida en cuenta la disposición expresada por el Consejo de Seguridad en la declaración presidencial S/PRST/2000/4 en el sentido de considerar todas las medidas apropiadas a su alcance para velar por la seguridad del personal humanitario.

Al mismo tiempo, la proliferación de los ataques a poblaciones desarmadas y el uso de ataques a civiles —hombres, mujeres, niños, ancianos— como herramienta habitual en la lucha continúa constituyendo una grave preocupación del Gobierno de mi país.

Cuando los daños que sufren las poblaciones no son una consecuencia indirecta de un conflicto entre partes, sino que son el objeto mismo de la contienda con la finalidad de cambiar el apoyo a uno u otro bando o eliminar a un pueblo por razones étnicas, políticas o religiosas, la necesidad de incorporar el componente humanitario de la misión de mantenimiento de la paz que se envía pasa a ocupar un lugar central de las operaciones.

Al mismo tiempo, existen situaciones de emergencia humanitaria que pueden afectar las acciones del Consejo para prevenir o poner fin a los conflictos. En ese sentido, vemos que debemos renovar nuestros esfuerzos para continuar mejorando la coordinación del Consejo de Seguridad con los órganos y organismos del sistema que desarrollan actividades de asistencia humanitaria, sin desnaturalizar la función que a cada órgano u organismo de las Naciones Unidas le compete.

Al mismo tiempo, nuevos conceptos deben ser explorados para abordar la protección legal de las poblaciones afectadas por los conflictos. En este orden de cosas, quiero destacar la tarea que realiza el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad encargado de analizar las recomendaciones del Secretario General relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, que puede constituir una contribución relevante del Consejo en un importante aspecto de las acciones humanitarias.

Cada momento histórico tiene su particular desafío para los actores de la vida internacional. Mi delegación considera que el manejo de las atroces consecuencias humanitarias de los conflictos constituye el desafío moralmente más apremiante que las Naciones Unidas tienen hoy por delante.

La República Argentina se compromete a continuar aportando sus mejores esfuerzos para que el Consejo de Seguridad contribuya con la Organización en esa tarea.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de la Argentina las amables palabras que nos ha dirigido a mí, al Sr. Chowdhury y a los miembros de nuestra Misión por la labor que han llevado a cabo para organizar esta reunión.

El próximo orador es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Aboul Gheit (Egipto) (*habla en árabe*): Me complace verlo a usted, Sr. Presidente, dirigir los trabajos del Consejo de Seguridad, ya que es el Ministro de Relaciones Exteriores de un país amigo de Egipto al que nos unen no sólo lazos de afecto y amistad, sino también tradiciones culturales islámicas que han ejercido influencia en la civilización humana.

Le doy las gracias, Sr. Presidente, por habernos brindado esta oportunidad de participar hoy en el debate del Consejo. Las aportaciones y opiniones de los Estados que no son miembros del Consejo son, indudablemente, importantes, y deben tenerse en cuenta cuando el Consejo trate de formular su posición con respecto a cualquier tema que se esté examinando. Nuestros criterios se basan en nuestra convicción de que cuando el Consejo, al examinar cuestiones concretas, adopta decisiones lo hace en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Nuestra primera observación sobre el tema que estamos examinando hoy es que el título del orden del día

establece un marco demasiado amplio, que hace que para muchos Estados Miembros sea muy difícil abordar la cuestión con precisión o hablar sobre ella en términos concretos. La expresión "acción humanitaria" puede hacer surgir varios temas y diversas ideas, y entraña demasiados conceptos y medidas. Francamente, esto hace que sea difícil tratar las diversas dimensiones o partes constitutivas de la cuestión con un grado razonable de confianza.

No obstante, la delegación de Egipto quiere subrayar una cuestión fundamental sobre la cual hemos venido deliberando en los últimos meses y años: la importancia de que se mantenga el delicado equilibrio que se establece en la Carta entre las responsabilidades y funciones de los órganos principales de las Naciones Unidas, a fin de que cada cual cumpla con sus tareas respectivas sin invadir la esfera de competencia de los demás. El debate de hoy, por lo tanto, no debe interpretarse en el sentido de que el Consejo de Seguridad se ha convertido en el brazo ejecutivo del sistema de las Naciones Unidas en todas las esferas de sus operaciones y actividades o, de hecho, de todo el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

Una vez dicho esto, quiero poner de relieve, dentro de lo que entendemos es el tema de nuestras deliberaciones, varias cuestiones. Primero, la delegación de Egipto ratifica su compromiso con la postura inquebrantable y de larga data del Movimiento No Alineado sobre la necesidad de que se establezca una diferenciación entre las actividades de mantenimiento de la paz y las actividades humanitarias. Esta firme posición deriva esencialmente de nuestra convicción de que ambas actividades se basan en la premisa de la neutralidad, y de que si las fuerzas de mantenimiento de la paz intervienen como regla general en las actividades humanitarias y los trabajos de socorro cuando surge la necesidad, despojan a esas actividades humanitarias de su carácter neutral y las convierten en un blanco legítimo de las hostilidades si se reanudan los conflictos.

Por otra parte, cuando el Consejo de Seguridad decide incorporar en una misión de mantenimiento de la paz funciones relativas a la protección de quienes sobre el terreno prestan asistencia humanitaria o socorro humanitario a las personas que lo necesitan, afirmamos enfáticamente que es necesario que el Consejo, en ese mismo mandato de mantenimiento de la paz, provea los recursos apropiados para que el personal y las tropas de las Naciones Unidas puedan cumplir esas misiones, ya que en muchos casos, como por ejemplo en el de Bosnia, ha quedado demostrada claramente la magnitud del peligro inherente en las operaciones de ese tipo.

Segundo, la delegación de Egipto ha observado que durante los últimos meses varios actores, tanto de dentro como de fuera de las Naciones Unidas, han intentado reiteradamente incluir conceptos vagos, o conceptos sobre los que no se ha llegado a un acuerdo, en la expresión "mantenimiento de la paz", que ha pasado a ser demasiado imprecisa. Lamentablemente, esos intentos, incluidos los que se formulan fuera de los foros oficiales de las Naciones Unidas, se alejan mucho de los conceptos establecidos de mantenimiento de la paz, tanto de los convencionales como de los modernos y avanzados, que muchos Estados Miembros escudriñan con cierta inquietud.

Además, existe el riesgo potencial, que quiero destacar aquí, de que el concepto de operaciones de mantenimiento de la paz como las conocimos en el pasado se erosione a tal punto que llegue incluso a desaparecer y a ser reemplazado por nuevos conceptos que se están desarrollando, por ejemplo, dentro de los lineamientos generales de las "operaciones de paz". Esta cuestión deben determinarla la Asamblea General y sus órganos pertinentes, ya que ellos representan a la totalidad de los Miembros del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, las decisiones del Consejo de Seguridad no pueden considerarse suficientes, especialmente teniendo en cuenta el hecho de que la Asamblea General es el foro en el que en 1957 nació el concepto mismo de operaciones de mantenimiento de la paz.

Tercero, por otra parte, notamos el interés —en realidad, el afán— del Consejo por responder favorablemente, con arreglo a lo estipulado en la Carta, en los casos de conflicto en los que deliberadamente se impide la prestación de la asistencia humanitaria. Al mismo tiempo, queremos recalcar la necesidad de que esas respuestas se lleven a cabo respetando plenamente las normas operacionales relativas a la prestación del socorro de emergencia y de asistencia humanitaria a los que lo necesitan, incluido el respeto de la jurisdicción nacional del país anfitrión y la obtención de su aprobación por anticipado de conformidad con las directrices que se anexan a la resolución 46/182 de la Asamblea General, en la que se subrayan los principios de neutralidad, imparcialidad y humanismo, que constituyen la base de las actividades humanitarias.

Cuarto, la delegación de Egipto, como acotación a lo antedicho, elogia a las organizaciones no gubernamentales por sus esfuerzos en materia de asistencia humanitaria y socorro de emergencia, ya sea que se realicen en casos de desastres naturales o en casos de conflictos armados. Los factores más importantes que le dan credibilidad a su papel y realzan su eficacia son la magnitud de su compromiso con

las causas humanitarias y caritativas y la imparcialidad e integridad con que tratan los casos de asistencia humanitaria. Esto debe ir acompañado del pleno respeto de la soberanía nacional y de las leyes nacionales del país de acogida.

Quinto, los niños probablemente sean el grupo más vulnerable y el que se ve más afectado en tiempos de conflictos armados, tanto si se los utiliza como carne de cañón para la guerra como si son víctimas de esos conflictos en otras formas. Los daños que se les causa desde las perspectivas física, emocional, sanitaria y educativa no desaparecen cuando cesan las hostilidades. El impacto negativo que tienen esos daños continúa incluso hasta la siguiente generación. El sufrimiento de las mujeres en la guerra no es menos agudo. Por lo tanto, la necesidad de prestar a las mujeres y a los niños una atención adecuada en los programas de reconstrucción y recuperación posteriores a los conflictos ha pasado a ser un componente fundamental de los trabajos de consolidación de la paz después de los conflictos.

Estas son las cuestiones que deben enfrentarse para que puedan eliminarse las causas originarias de los conflictos y se pueda evitar que vuelvan a estallar. En consecuencia, esta cuestión, vista desde la perspectiva de la totalidad de los Miembros de las Naciones Unidas, cae perfectamente bien dentro del ámbito de competencia de la Asamblea General, a la que incumbe la función primordial respecto de la determinación de este tipo de cuestiones. De hecho, fue la Asamblea General el órgano que elaboró las condiciones para la consolidación de la paz después de los conflictos, y los criterios pertinentes, por conducto del grupo de trabajo de composición abierta sobre “Un programa de paz”. La Asamblea General puede revitalizar el sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de todos sus componentes, órganos y organismos, a fin de rehabilitar cualquier sociedad tras el fin de un conflicto y la solución de una crisis. Además, tiene el papel primordial de movilizar los recursos para lograr ese objetivo.

Sexto, al cumplir sus responsabilidades, el Consejo de Seguridad debe actuar de conformidad con todas las disposiciones de la Carta y de acuerdo con el papel y la responsabilidad específicos que se le han asignado, a fin de abordar todas las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que debemos ser cautelosos al ampliar el marco y los conceptos de las responsabilidades del Consejo de Seguridad en tanto no exista un acuerdo sobre su nueva composición, su reglamento, sus actuales métodos de trabajo, sus responsabilidades y su mandato. De lo contrario, se corre el riesgo de que tengan lugar violaciones graves de la Carta o de que el Consejo no cumpla sus responsabilidades u obligaciones, lo que, ciertamente, afectaría su papel, su prestigio y su autoridad al abordar todas las preocupaciones legítimas en defensa de los intereses de la comunidad internacional, según lo define el consenso de los Miembros de la Organización mundial.

Además, apoyamos la idea de que el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social celebren consultas en forma constante a fin de lograr una mayor coordinación y evitar la duplicación. Esto daría lugar a la complementariedad de las funciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social al abordar los conflictos en las etapas ulteriores, en un marco de pleno respeto de los mandatos de todos los órganos de las Naciones Unidas, como se establece en la Carta.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Egipto las amables palabras dirigidas a mí y a mi país. También agradezco muy sinceramente el hecho de que haya mencionado las excelentes relaciones entre nuestros países. Recuerdo mi reciente visita a El Cairo y a mi buen amigo, su Ministro de Relaciones Exteriores, el Sr. Amre Moussa, así como mi reunión con su Presidente, el Sr. Hosni Mubarak.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Belarús. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Vantsevich (Belarús) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Belarús le da la bienvenida como Presidente del Consejo de Seguridad y representante de un Estado que es un Miembro activo de las Naciones Unidas y del Movimiento No Alineado. Estamos seguros de que su Presidencia enriquecerá las actividades del Consejo de Seguridad y les dará un dinamismo y una eficacia renovados. El hecho de que el programa de trabajo de este mes del Consejo incluya tantas actividades reafirma esa convicción.

El Gobierno de la República de Belarús acoge con beneplácito el hecho de que el Consejo de Seguridad centre más su atención en las cuestiones humanitarias. El factor humano siempre ha sido y sigue siendo un elemento central que vincula todas las actividades encaminadas a establecer la paz y la seguridad internacionales. Belarús, que perdió a uno de cada cuatro habitantes en la segunda guerra mundial, conoce el verdadero valor e importancia del humanismo y de las actividades humanitarias. El hecho de que el Consejo de Seguridad centre su atención en los aspectos humanitarios del mantenimiento de la paz y de la estabilidad univer-

sal fortalece el papel de este órgano principal de las Naciones Unidas en los asuntos mundiales.

Por otra parte, todos los que estamos reunidos aquí en este Salón somos bien conscientes de que esta cuestión no se ha vuelto pertinente por mera casualidad. Las guerras y los conflictos, que han causado sufrimientos a millones de personas y que cobran vidas humanas cada día, son la trágica realidad de hoy. Lamentablemente, el análisis de la situación internacional a comienzos del siglo y del milenio no nos permite ser optimistas en cuanto a una reducción sustancial de los conflictos armados en nuestro mundo en un futuro cercano.

En este sentido, es importante recalcar los progresos considerables que el Consejo de Seguridad ha realizado en la definición de la dimensión humanitaria de los mandatos de las fuerzas de mantenimiento de la paz. Belarús celebra en particular la resolución 1291 (2000) del Consejo de Seguridad, la más reciente del Consejo sobre la República Democrática del Congo. De conformidad con esa resolución, el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo la autoriza a

> "adoptar las medidas necesarias en las zonas de despliegue de sus batallones de infantería y dentro de sus posibilidades, para proteger al personal de las Naciones Unidas y al personal coubicado de la CMM, así como las instalaciones y equipos; garantizar la seguridad y libertad de circulación de su personal; y proteger a los civiles amenazados de violencia física inminente". (*resolución 1291 (2000), párr. 8*)

Estamos convencidos de que, junto con otros instrumentos de que dispone el Consejo de Seguridad —el primero de los cuales es un embargo de armas eficaz en la zona del conflicto—, las medidas adoptadas nos permitirán mejorar en forma considerable la situación con respecto a la garantía de la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, que el Consejo de Seguridad debatió en detalle en febrero.

Una tarea prioritaria para todas las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz es asegurar el acceso sin trabas del personal de asistencia humanitaria a todos los necesitados en las zonas donde tienen lugar hostilidades. Las funciones de supervisión del cumplimiento de esta tarea son responsabilidad del Consejo de Seguridad. La resolución sobre la República Democrática del Congo nos permite abrigar optimismo a este respecto. Todos los responsables de las violaciones de las normas relativas a dicho acceso deben asumir la mayor responsabilidad, ya que la asistencia oportuna determinará con mucha frecuencia lo más importante: que se salven vidas humanas.

En este contexto, el Consejo de Seguridad no puede continuar tolerando la impunidad de quienes cometen delitos, cuyas consecuencias, como regla general, son trágicas. A este respecto, la cuestión relativa a la garantía jurídica de las actividades humanitarias y a la necesidad de que se establezcan verdaderos instrumentos que permitan que la comunidad mundial declare responsables a todos los que violan los documentos internacionales de derecho humanitario continúa siendo una prioridad de la labor de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Si estos problemas no se solucionan de manera efectiva, continuaremos siendo testigos silenciosos de delitos cometidos contra civiles, contra el personal de asistencia humanitaria y contra los funcionarios diplomáticos, así como de crímenes de lesa humanidad.

Las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad siguen siendo un instrumento importante para garantizar la paz y la seguridad. Estamos convencidos de su absoluta eficacia en varias regiones del mundo donde tienen lugar conflictos. Un ejemplo de ello es Angola. Los fructíferos esfuerzos del Presidente del Comité de sanciones, Embajador Robert Fowler, sin duda están dando resultados positivos.

Pese a la eficacia de las sanciones en algunas regiones, seguimos siendo testigos de situaciones en las que una determinada medida de aplicación desempeña un papel totalmente opuesto. La situación en el Iraq lo confirma. No podemos permanecer silenciosos ante esta contradicción en las actividades de asistencia humanitaria. La resolución 1284 (1999), que, al aprobarse, inspiró optimismo a muchos Estados Miembros por la posibilidad de que se superara una crisis humanitaria en ese país, aún no ha estado a la altura de esas esperanzas. Consideramos que esta situación debería ser objeto de un debate profundo en el Consejo de Seguridad en el futuro cercano, a fin de que se adopten medidas eficaces para corregirla.

El año transcurrido se ha caracterizado por nuevas tendencias y nuevos enfoques al examinar el Consejo de Seguridad, y de hecho las Naciones Unidas en su conjunto, algunos aspectos fundamentales de las actividades de asistencia humanitaria. La atención de la comunidad mundial se centró en el surgimiento del concepto de la llamada intervención humanitaria. Estamos convencidos de que la base de este enfoque es ilógica desde su punto de partida. No podemos poner fin a la guerra con la guerra, ni corregir las violaciones de los derechos humanos con

medidas contrarias a los principios humanitarios. A nuestro juicio, la legalización de tal enfoque conlleva riesgos no previstos. En las nuevas circunstancias en las que el carácter de los conflictos ha cambiado, la humanidad debe alcanzar una avenencia y hallar un verdadero equilibrio entre la soberanía de los Estados y la soberanía del individuo. Ante todo, consideramos a la Carta de las Naciones Unidas la base para esta labor, y, como instrumento para el debate de esta cuestión, Belarús ha propuesto el establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta en la Asamblea General. La continuación de la aplicación del Programa de Acción sobre una Cultura de Paz podría desempeñar un importante papel al respecto. Todos somos testigos de los fructíferos esfuerzos que emprendió Bangladesh en esta esfera.

Es obvio que el contenido del tema que hoy se debate se vuelve más pertinente y más amplio día a día. Belarús está dispuesta a aportar su contribución a esta actividad y hará todo lo posible para dar verdadero contenido y significado a las decisiones del Consejo de Seguridad en esta esfera.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Belarús sus amables palabras dirigidas a mí y a mi país.

En consideración de la hora tardía, tengo la intención, con el consentimiento de los miembros del Consejo, de suspender la sesión hasta las 15.30 horas.

Se suspende la sesión a las 13.35 horas.